

8.910

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio N° 035 suscripto con fecha 19 de noviembre del 2010, entre el Gobernador de la Provincia de La Rioja, Argentina, y el Gobernador de la Provincia de Shandong de la República Popular de China por el cual se suscribe una Carta Intención de Establecimientos de Relaciones de Amistad y Cooperación entre ambas Provincias, en las Áreas de Minería, Agricultura, Economía y Comercio, Turismo, Cultura, entre otras; con el fin de promover el desarrollo y la prosperidad común.-

ARTÍCULO 2º.- La Carta de Intención del Establecimiento de Relaciones de Amistad y Cooperación entre la provincia de La Rioja, República Argentina y la Provincia de Shandong de la República Popular de China, se incorpora y forma parte de la presente Ley, como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.910.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

8.910

**Carta de Intención del Establecimiento de Relaciones de Amistad y Cooperación
entre la provincia de La Rioja de la República Argentina y la provincia de
Shandong de la República Popular China**

Con el fin de fortalecer el entendimiento mutuo, promover las cooperaciones e incrementar la amistad del pueblo entre las ambas partes, la provincia de Shandong de la República Popular China y la provincia de La Rioja, de la República Argentina, después de negociación amistosa, llegarán a la siguiente intención en cuanto al establecimiento de las Relaciones de Amistad y Cooperación entre las dos Provincias:

1. Ambas Provincias llevarán a cabo de forma diversa, en base de la igualdad y el beneficio mutuo, intercambios y cooperaciones en las áreas de Minería, Agricultura, Economía y Comercio, Turismo, Cultura, entre otras con el fin de promover el desarrollo y la prosperidad común.
2. Entre ambas Provincias se formará el mecanismo de visita mutua y contacto regular a través de sus propios departamentos pertinentes, mediante el cual los líderes de ambas Provincias se mantendrán en contacto y consulta en cuanto a las cuestiones de interés común y buscarán los pragmáticos proyectos de intercambio y cooperación.
3. Cuando las condiciones estén dadas, ambas Partes firmarán oficialmente el Convenio del establecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre las dos Provincias.
4. Se suscribe la presente Carta de Intención en la ciudad de Jinan el 19 de noviembre de 2010, en dos ejemplares en los idiomas chino y castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.-

Gobernador de la Provincia de Shandong de la
República Popular de China

Dr. Luis BEDER HERRERA
Gobernador de la Provincia de La Rioja

A los 19 días de noviembre de 2010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2
JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

8.910

中华人民共和国山东省与阿根廷共和国拉里奥哈省 关于建立友好合作关系的意向书

为推动中华人民共和国山东省与阿根廷拉里奥哈省的相互了解，促进合作，增进友谊，双方在友好协商的基础上，就建立友好合作关系达成以下意向：

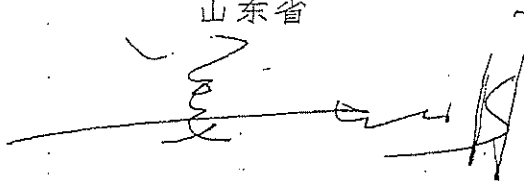
1. 在平等互利的基础上，双方通过多种形式在矿业、农业、经贸、旅游、文化等领域开展交流与合作，推动双方的共同发展与繁荣。

2. 两省领导通过各自相应的部门，建立相互访问和定期联络的机制，就双方共同关心的问题进行沟通，并促进双方的实质性交流与合作。

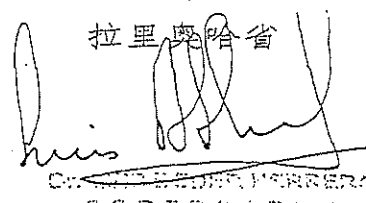
3. 待条件成熟时，双方再正式签署建立友好合作关系协议书。

4. 本意向书于2010年11月19日在中华人民共和国山东省济南市签署，用中文和西班牙文两种语言写成，两种文本同等有效。

中华人民共和国
山东省



阿根廷共和国
拉里奥哈省


GOBERNADOR
GOBERNACION

2010年11月19日

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA